

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16685 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 287/13, habiéndose dictado en fecha 20 de marzo de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Estructuras Metálicas Cano, SL, con domicilio en Polígono Archilagar del Rullo, parcela 8.ª Villamarxant (Valencia) y CIF n.º B96644695, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 5794, Libro 3101, Folio 61 de la Sección 8.ª, Hoja V-54399.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª. ILP Concursal SLP con domicilio en la calle Poeta Quintana, n.º 5, Bis 3.ª Piso pta. 5, Valencia 46003, y correo electrónico administradorconcursal@ilpglobal.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 20 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130022817-1